

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. SUBVENCIONES****C.2. Convocatorias****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

EXTRACTO de la Orden de 2 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el FEADER, destinadas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, para el año 2024.

BDNS (Identif.): 743324.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743324>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Se modifica la Orden de 7 de febrero de 2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinadas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, para el año 2024.

Como consecuencia de ello, el apartado Cuarto.1, «Cuantía», del extracto de la citada Orden pasa a tener la siguiente redacción:

Cuarto. Cuantía.

1. Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 04.08.456A01.770.58 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, por un importe de 3.000.000 €.

Valladolid, 2 de mayo de 2024.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ